

4.4. Educación

Los recursos destinados a la política de Educación alcanzan una dotación de 10.255,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9% (389,1 millones de euros más que en el ejercicio anterior) y absorbe el 22,7% del gasto no financiero total.

Destacan especialmente los recursos destinados a la Educación Secundaria y Formación Profesional, que con 4.090,8 millones de euros concentra el 39,9% del presupuesto total de la política; este programa ve aumentada su dotación en 240,2 millones de euros más respecto al ejercicio anterior.

El programa de Educación Infantil y Primaria presenta una dotación de 2.502,1 millones de euros (el 24,4% del total), lo que supone un incremento interanual de 110,6 millones de euros sobre 2024.

La política de educación engloba el conjunto de recursos arbitrados por el Gobierno de Andalucía para conseguir una educación y una formación de calidad y excelencia, bajo los principios de equidad, inclusión y universalidad. Un sistema educativo en el que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos que les garanticen su desarrollo personal y profesional con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas.

Un modelo de enseñanza adaptado a la realidad, capaz de valorar la aptitud y actitud del alumnado para adquirir conocimientos, habilidades y valores de manera interdisciplinaria, transversal e interactiva, que permita adaptarse a distintos contextos y situaciones.

El principal objetivo de esta política es lograr el éxito educativo, y como consecuencia el desarrollo social y económico de la sociedad, priorizando la innovación. Para ello, resulta imprescindible la promoción del desarrollo profesional docente y la mejora de la calidad de la práctica formativa, que se proyecta sobre las distintas etapas de la educación y conlleva la adopción de diferentes medidas organizativas y curriculares.

También implica optimizar las condiciones de infraestructura y equipamiento, e impulsar la investigación y la innovación tecnológica, promoviendo el uso de hábitats digitales, la conectividad y la alfabetización digital.

Se trata de una política con una marcada visión estratégica, integral y coordinada, orientada a la empleabilidad y adaptada a las necesidades del mercado laboral y a la demanda potencial de aquellos sectores de nueva implantación en nuestra Comunidad Autónoma.

Dada su capacidad transformadora, constituyen otros objetivos de la política de educación disminuir las brechas de género, fomentar el pensamiento crítico y fortalecer los valores de la comunidad.

Durante la etapa de la educación infantil, de carácter voluntario, se fomenta una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, adaptada a las necesidades de las familias y respetando los derechos y el bienestar de sus hijos e hijas.

Ya en la educación primaria, se activa otro engranaje de medios humanos y materiales para que el alumnado avance con garantías de éxito en su itinerario formativo inicial: expresión y comprensión oral, lectura, escritura, cálculo o habilidades lógicas y matemáticas, sin descuidar la adquisición de hábitos de convivencia, estudio y trabajo. El desarrollo curricular se adapta a los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado, con especial atención a la evaluación del proceso de aprendizaje y el tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La política de educación de Andalucía brinda en estas etapas programas de refuerzo y medidas personalizadas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, desventaja social, cultural, económica, geográfica, étnica o de otra índole.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como objetivo favorecer el desarrollo de aptitudes humanísticas, artísticas, científicas o tecnológicas en el alumnado, así como la adquisición de hábitos de estudio y trabajo que faciliten su incorporación a estudios posteriores o su inserción laboral. Se refuerza en ese sentido la atención individualizada del alumnado, mediante la orientación educativa y la acción tutorial.

En las enseñanzas postobligatorias, que engloban el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior, la acción de gobierno posibilita, a través de distintas iniciativas, una formación general y especializada, con un mayor componente de variedad y optatividad, de acuerdo con las ramas de conocimiento y familias profesionales existentes, para la adquisición de competencias indispensables para el futuro formativo y profesional de los jóvenes andaluces y andaluzas.

El vértice del sistema educativo andaluz lo ocupan las enseñanzas universitarias, con el reto de preparar a los profesionales, enseñar a producir ciencia, cultura e investigación y contribuir al desarrollo de los proyectos vitales de quienes las emprenden. Pero el sistema educativo no se detiene en la formación universitaria, sino que ofrece recursos de aprendizaje y capacitación permanente a lo largo de la vida, con formatos adaptados y flexibles.

En un contexto de transformación, digitalización e interrelación cultural, las medidas que emprenderá en 2025 el Gobierno de Andalucía se proyectarán sobre:

- El alumnado
- El profesorado y el personal no docente
- Los centros educativos
- Las medidas de apoyo a las familias
- El éxito escolar
- La internacionalización
- Las infraestructuras
- La transformación digital en la educación como factor al servicio de la generación de conocimiento
- Los servicios complementarios
- El impulso de la Formación Profesional
- La formación permanente del profesorado y de los equipos directivos

Las líneas de acción para materializar sus objetivos en 2025 se centran en:

Conciliación y educación infantil: pilares para el desarrollo temprano

La educación infantil de cero a tres años es una etapa fundamental en el desarrollo de los niños y las niñas, ya que se sientan las bases para su desarrollo cognitivo, emocional, social y físico, por lo que cada vez más se reconoce su importancia en su formación integral.

Además, la educación en esta etapa tiene una función social muy importante, dado que facilita la conciliación de la vida laboral y la familiar, contribuye a la igualdad de género y a reducir las desigualdades socioeconómicas, ya que no solo favorece a la economía de las familias, sino que también fomenta la igualdad de oportunidades para todas las niñas y niños, independientemente de su origen socioeconómico.

Este énfasis en la **conciliación y el apoyo a las familias** contribuye positivamente al bienestar de los padres y madres, al desarrollo óptimo de la población infantil y al fortalecimiento de la sociedad en su conjunto.

Es por ello por lo que las medidas de impulso de la conciliación y de compensación de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales que generan las escuelas infantiles y centros de educación infantil de primer ciclo constituyen un compromiso clave en la acción de gobierno. La respuesta de las familias a estas medidas se manifiesta en un aumento sostenido de las matrículas, a pesar de la disminución de las tasas de natalidad.

En este sentido, se dará un paso decidido y determinante en el curso 2025/26 hacia la **gratuidad de la atención socioeducativa en el primer ciclo de infantil** comenzando por el alumnado de dos años. Para el alumnado de 0 y 1 año, se mantiene el sistema de bonificaciones en los centros adheridos al programa de ayuda a las familias, así como en el propósito de avanzar de manera progresiva hacia la gratuidad total del servicio, como elementos esenciales para garantizar que este acceso a la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil no esté limitado por restricciones económicas.

Programas que favorecen la igualdad de oportunidades y previenen el abandono escolar

Es de vital importancia para el Gobierno de Andalucía seguir mejorando la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con el objeto de garantizar una educación inclusiva y equitativa. Para ello, se vienen implementando un amplio abanico de programas y medidas diseñadas para superar las barreras sociales, económicas y culturales que impiden la equidad, asegurando que todo el alumnado tenga las mismas posibilidades de éxito.

Por ello, en 2025 la atención al alumnado con necesidades educativas especiales seguirá siendo uno de los ejes fundamentales de la política educativa, facilitando su educación integral y fomentando los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad, accesibilidad universal y no discriminación.

En este sentido, se mantiene el **Programa de Educación Inclusiva**, que conlleva la dotación de profesionales de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica, ampliando la plantilla en 110 plazas para el curso escolar 2024/25, para la atención inclusiva del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en educación infantil, y en primer y segundo ciclo de educación primaria.

Se continúa en el compromiso de desarrollar medidas orientadas al éxito educativo y la prevención del abandono escolar en centros docentes localizados en zonas desfavorecidas o para el alumnado en riesgo. En este ámbito, se implementa el **Programa de Atención Socioeducativa en centros con necesidades de transformación social (ZTS)**, que implica reforzar tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje como la orientación educativa de esos centros.

Este programa introduce cambios pedagógicos desde un enfoque integral en centros de las que se han denominado zonas de transformación social, que no sólo tienen en cuenta la ubicación geográfica, o el ámbito social o económico, sino también el educativo.

Incluye la incorporación de profesorado de refuerzo para estos centros y contempla la implantación de un proyecto experimental de orientación educativa que permitirá que, por primera vez, 199 colegios ubicados en zonas de transformación social tengan un orientador exclusivo a jornada completa.

Se ha demostrado que la orientación profesional es un instrumento imprescindible para que los estudiantes andaluces permanezcan en el sistema y estimular a los jóvenes, ya que ayuda a identificar sus intereses, su talento y potencial, guiándolos en la toma de decisiones y descubrir o reconducir vocaciones, así como diseñar sus itinerarios formativos y profesionales. Por eso, en este ejercicio 2025 también se ha invertido un cupo extra de personal de orientación en 60 Institutos de Enseñanza Secundaria situados en zonas con necesidades de transformación social.

Otra de las novedosas apuestas de este Gobierno para **reducir el abandono escolar temprano** es la transformación de los tradicionales Programas Específicos de Formación Profesional Básica en Grados Básicos de Formación Profesional, dirigidos al colectivo de personas con necesidades educativas especiales.

Una de las principales ventajas es que este alumnado podrá obtener dos titulaciones al término de sus estudios: el título de Educación Secundaria Obligatoria y el título de Grado Básico.

Esta Consejería tiene el firme propósito de que nadie se quede fuera de un itinerario formativo profesional o sin opciones de seguir estudiando, a través de los **Grados Básicos en Dual**, se permitirá al alumnado de necesidades especiales y/o en riesgo de exclusión social obtener una doble titulación: el título de Técnico Básico y el Graduado en ESO. Entre las familias profesionales que se ofrecen destacan Informática y Comunicaciones, Administración y Gestión, Agraria y Electricidad y Electrónica. Estos ciclos ofrecen una opción atractiva para el alumnado que no se siente motivado por la educación secundaria tradicional, y proporcionan competencias específicas que facilitan la inserción en el mercado laboral.

En el marco de las políticas educativas compensatorias, la **prestación del servicio de transporte escolar gratuito** constituye otro de los elementos fundamentales para garantizar el acceso a la educación y, a la vez, disminuir el abandono escolar. Un servicio que facilita, y no solo en niveles obligatorios, el desplazamiento gratuito del alumnado y del que, por lo tanto, se beneficia el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación especial, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial, desde su localidad de residencia al centro docente asignado por la Administración educativa.

Además, se continúa el **Programa Más Equidad**, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano. El curso 2024/2025 incorpora tres líneas de actuación: Más Innovación, Más Inclusión y Más Igualdad.

En la búsqueda de la equidad y de promover la igualdad de oportunidades, es de suma importancia destacar el esfuerzo que la hacienda pública andaluza realiza con el programa de gratuidad de libros de texto. Este programa garantiza que todas las familias andaluzas puedan afrontar con total garantía los gastos prioritarios derivados del inicio de curso para los alumnos de educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y educación especial.

Por otra parte, se consolidan las iniciativas del programa de refuerzo educativo en periodo estival, que ayuda al alumnado a fortalecer las competencias en comunicación lingüística y matemáticas, además de profundizar en el aprendizaje de inglés, hábitos de vida saludable y actividad deportiva.

Proseguirán igualmente los programas Investiga y Descubre, Comunidades de Aprendizaje, Aprendizaje Servicio (ApS), Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX) y el Programa Más Deporte.

Por último, los mecanismos de equidad educativa seguirán **reforzándose con los programas de becas, subvenciones y ayudas al estudio**. En el primero de los casos mencionar la Beca 6000, la Adriano y la BASO. En la segunda de las categorías se encuentran las subvenciones destinadas a comedores de centros concertados que escolaricen a alumnado con necesidades educativas especiales, a escuelas hogar, a confederaciones y federaciones de AMPAS, a federaciones de asociaciones de alumnos, a entidades que trabajen por la disminución del absentismo escolar, la mediación intercultural, las necesidades específicas de apoyo educativo, la coeducación y el voluntariado, así como a las escuelas municipales de música y danza de Andalucía. El tercero de los supuestos es el de las ayudas individuales para garantizar el transporte escolar a los efectos de compensar las situaciones de desventaja geográfica.

Formación Profesional: impulso a la empleabilidad y competitividad

La Formación Profesional es una prioridad y forma parte de la estrategia integral educativa del Gobierno andaluz, con el objetivo de mejorar la empleabilidad, fomentar la adaptación al mercado laboral y el emprendimiento, mediante la mejora de la capacitación. Los resultados de ocupación de alumnos y alumnas egresados al año de finalizar sus estudios son cada vez más favorables.

Las enseñanzas de Formación Profesional han experimentado un crecimiento continuo, gracias a la firme apuesta por la misma como uno de los grandes pilares para el desarrollo económico y social de Andalucía. En esta línea de trabajo, se ha elevado la oferta para 2024/2025 en 71 nuevos ciclos formativos y cursos de especialización. En este curso, los jóvenes andaluces ya pueden estudiar un total de 197 titulaciones diferentes.

Una oferta que se diseña atendiendo a las necesidades reales del mercado laboral y a las características del tejido productivo andaluz, donde prevalecen PYMES y micro PYMES. Además, se consideran los perfiles más demandados por los sectores productivos emergentes y con mayor empleabilidad, con una especial incidencia en la transformación digital, el transporte, la logística, la sostenibilidad y la transición energética.

Para atender la expansión continua de estas enseñanzas se han incorporado más de 800 profesores, en lo que representa el mayor crecimiento dentro de la plantilla docente del sistema educativo público andaluz.

Igualmente, esta oferta sigue **reforzando la internacionalización**, con un significativo incremento de las aulas bilingües en inglés, francés o alemán; la innovación con el aumento de las denominadas aulas ATECA, en las que se adapta el entorno educativo a la realidad productiva del mercado y el emprendimiento, con la oferta de proyectos para fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo, que favorece la creación de microempresas y la conexión de la comunidad educativa con el sector productivo.

En el curso 2024-25 se afronta el desafío de la **transformación de todo el sistema a dual**, dentro de un modelo educativo que combina el aprendizaje teórico en centros de formación con la práctica en empresas, para lo que resulta imprescindible contar con el apoyo y la implicación de todos los sectores del tejido productivo andaluz.

Para ello, la Junta de Andalucía seguirá asumiendo el coste y tramitación de las cuotas de Seguridad Social de todos los alumnos en prácticas.

Propiciando la convivencia en las aulas y el bienestar emocional en la escuela

En 2025 continuará la consolidación de las iniciativas de sensibilización, prevención e intervención ante el acoso escolar, el ciberacoso u otras conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se reeditará por tercer año consecutivo el **Programa de Bienestar Emocional** en el ámbito educativo, cuyo objeto principal es ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa. Asimismo, a través de este programa se implementará una serie de acciones destinadas al cuidado del bienestar emocional del profesorado de nuestro sistema educativo, así como a la formación de las familias en aspectos básicos de la temática.

Programas de movilidad internacional y estancias formativas en empresas de la Unión Europea

Otra de las líneas para conseguir una educación de calidad consiste en **potenciar la dimensión internacional de la educación** andaluza y los programas bilingües, extendiendo la red de centros bilingües, y consolidando los programas del Bachillerato Internacional y de doble Titulación Bachiller-Baccalauréat.

También, se continuará favoreciendo la **movilidad europea del alumnado de enseñanzas de formación profesional** de grado superior y se promoverá las estancias formativas en empresas de la Unión Europea del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las visitas de seguimiento del profesorado responsable.

Esta movilidad tiene como objetivo la realización de prácticas en empresas de otro país europeo, mejorando no solo sus competencias profesionales, sino también sus habilidades lingüísticas y sus capacidades para adaptarse a entornos laborales diversos.

La planificación educativa y la optimización de recursos

Los recursos humanos son fundamentales para garantizar la calidad de la educación, ya que son los encargados de implementar y desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje, influyendo directamente en los resultados y en el desarrollo integral de los estudiantes.

Es por ello por lo que constituye una línea de acción prioritaria de la política de educación **dotar a los centros educativos de los recursos humanos** en número suficiente para reforzar la calidad del sistema educativo andaluz, atender la diversidad y paliar los déficits y contingencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para garantizar el éxito y la calidad educativa en el curso 2024/25, se han implementado medidas clave, entre las que destaca la incorporación de 2.961 nuevos profesionales. Estos recursos están orientados a reforzar áreas de transformación social, mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, consolidar y expandir la Formación Profesional, impulsar la modalidad dual, fortalecer la competencia digital y las aulas bilingües, así como cumplir con los objetivos de diversos programas educativos, como el de Bienestar Emocional y el de Educación Inclusiva. Gracias a este aumento, la plantilla consolidada ha crecido en 575 docentes.

De las incorporaciones anteriores, un total de 1.275 efectivos han llegado a los centros docentes públicos, a través del programa de atención socioeducativa en las zonas con necesidad de transformación social, con el objetivo de contribuir a la mejora de los resultados escolares. De dichos efectivos, 561 son para funcionarios del cuerpo de maestros de la especialidad de Educación Primaria con funciones de apoyo y refuerzo, 454 para funcionarios del cuerpo de profesores de Educación Secundaria con funciones de apoyo y refuerzo y 260 profesores de la especialidad de orientación educativa para impulsar y mejorar la orientación educativa y profesional en los centros docentes andaluces. De entre estos 260, 199 se ubican cada uno de ellos en un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP), 60 en un Instituto de Educación Secundaria (IES) y 1 efectivo en un Centro de Educación Permanente de Personas Adultas (CEPER).

Además del número de profesionales, su compromiso y motivación son factores primordiales del éxito educativo, por lo que, junto al incremento de maestros y profesores, la **estabilidad de los docentes** marcará las actuaciones en materia de personal. La apuesta del Gobierno andaluz, para el curso 2024/2025, es realizar convocatorias selectivas en casi todos los cuerpos docentes para garantizar que la estabilidad de la plantilla conseguida tras culminar los procesos extraordinarios de estabilización se mantiene.

En aras igualmente de la calidad del sistema educativo andaluz, el Gobierno volverá a garantizar los medios necesarios para promover las sustituciones y continuará optimizando el sistema informatizado de provisión de personal interino de los centros públicos.

El ejercicio 2025 culminará, por otra parte, el **proceso de mejora salarial para el personal docente**, dando por cumplido el acuerdo sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, alcanzado por unanimidad con los sindicatos en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022. Dicha iniciativa permitirá, al final de su ejecución, que el personal docente andaluz se sitúe en la media retributiva del conjunto del Estado.

Otras líneas de acción se orientan a regularizar y reforzar las plantillas de personal de la administración general en el ámbito educativo, con objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los centros educativos.

Además, se registrarán avances relacionados con el personal que atiende al alumnado más vulnerable, continuando con el incremento de plantilla de este personal, al igual que en el último ejercicio presupuestario.

Y procurando la mejora permanente, alumnado y profesorado realizarán las pruebas de evaluación de diagnóstico, en cuarto de educación primaria y segundo de la educación secundaria obligatoria. Estas pruebas estandarizadas censales sin efectos académicos proporcionan indicadores y evidencias para avanzar en la calidad del sistema educativo.

Junto con la planificación docente, el segundo de los elementos fundamentales para la planificación educativa lo constituyen **los centros, sus infraestructuras y equipamientos**. En 2025 se priorizarán las actuaciones para la actualización y reforma de aquellos centros escolares cuyo estado o antigüedad lo requieran, así como la construcción de nuevos centros o ampliación de los existentes, para atender demandas en áreas de crecimiento y con necesidades de escolarización y la implantación de nuevos ciclos formativos de Formación Profesional.

También se continuará con la adopción de medidas para la mejora de la climatización de los centros e implantación de energías renovables.

En cuanto a la dotación de equipamiento, se atenderán prioritariamente los centros de primaria y secundaria, concretamente, para la adquisición de dispositivos móviles e instalación de aulas digitales interactivas en centros escolares y el equipamiento necesario para los nuevos ciclos formativos de Formación Profesional.

Asimismo, se continuará con el programa de mejora de las competencias digitales del alumnado y del profesorado, así como la elaboración de recursos educativos digitales, dotando a los centros educativos del equipamiento necesario.

Una oferta universitaria amplia, diversa y accesible que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio andaluz y responda a las demandas de formación superior de la sociedad

Las universidades andaluzas cuentan con una gran calidad en materia docente e investigadora, a lo que ha contribuido la normativa legal vigente, pero también los medios materiales que la administración autonómica ha puesto a su disposición y, naturalmente, los esfuerzos que el profesorado y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, han desplegado en estos años. De este modo, se ha acercado el servicio público de la enseñanza universitaria a todas las provincias andaluzas y las universidades se han convertido en uno de los ejes fundamentales de desarrollo de cada una de ellas y del conjunto de Andalucía. La realidad de las universidades andaluzas representa la mejor inversión de futuro de Andalucía y constituyen un instrumento imprescindible para su modernización y progreso. Prestan el servicio público de la educación superior universitaria, mediante la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la extensión cultural y el estudio.

La política universitaria de la Junta de Andalucía está destinada a **garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas de Andalucía**, condición necesaria para el buen funcionamiento del sistema universitario y para el fomento de la calidad de la formación superior que se realiza en ellas. La finalidad última es buscar la certidumbre y la estabilidad de estas entidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, constituyan un entorno adecuado para la formación avanzada, la investigación y la transferencia, facilitando el progreso individual y social. Debemos entender que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto a largo plazo. La existencia de un sistema universitario bien estructurado y de calidad resulta esencial para la formación de un capital humano altamente cualificado, así como para avanzar en la sociedad del conocimiento.

La **oferta formativa** universitaria de Andalucía para los próximos años viene a reforzar la educación superior universitaria en sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma. Para ello, se ha tenido en cuenta el grado de empleabilidad de los egresados y egresadas en el sistema universitario y su pertinente alineación con las demandas sociales y productivas de nuestra región, en términos de complementariedad y crecimiento; se ha primado que la oferta de titulaciones de la nueva programación universitaria sea coherente con las necesidades del sistema productivo andaluz a nivel general, evitando localismos prescindibles, y se ha tenido en cuenta el grado de ocupación de titulaciones afines existentes actualmente en el Sistema Universitario Andaluz, con especial atención a las titulaciones que conducen a profesiones reguladas.

Docencia, investigación y capacidad de compartir y transferir el conocimiento constituyen funciones centrales de la actividad universitaria. En esta línea, se aborda el reto correspondiente al Plan para el desarrollo de las microcredenciales universitarias, con el objetivo de

contribuir a la recualificación de la población adulta para las nuevas necesidades derivadas de la transición digital y verde.

También, como coadyuvante a la oferta universitaria se encuentran los Programas Integra (LOSU). Entre las actuaciones de fomento del rendimiento académico, el Gobierno propicia los vínculos entre universidad y empresa. Así, se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezca la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

La Junta de Andalucía concibe la **educación superior como un servicio público esencial**, por lo que se han puesto en marcha medidas que contribuyen a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias.

Por otra parte, se ha consolidado la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Asimismo, con carácter excepcional, el Gobierno andaluz autoriza a las universidades a establecer, de manera individualizada, y con el fin de atender las especiales circunstancias económicas que presenten los alumnos, un procedimiento de pago diferente, de manera que la falta de abono no implique el desistimiento automático de la matrícula. En el caso de las familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Mínima de Inserción Social (RMIS) y Víctimas de actos de Terrorismo, se las exenciona del pago de los precios públicos por matriculación.

También, se mantiene para el próximo curso la **medida de la bonificación, por rendimiento académico**, del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior o en los dos últimos cursos en caso de másteres. La bonificación alcanza, tanto a los estudiantes de los centros propios y adscritos de las Universidades Públicas de Andalucía, como al alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) con residencia en Andalucía. En ningún caso, esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Además, en aplicación de la normativa vigente, si la cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional resultase inferior al coste de las becas de matrícula, la Comunidad Autónoma procederá a compensar a las universidades públicas por la diferencia, de modo que las personas beneficiarias de la beca que cursen sus estudios en un centro propio de la universidad queden efectivamente exentas de cualquier obligación económica.

Por otro lado, se aplica una reducción del precio de los créditos de los másteres habilitantes y vinculados para el ejercicio de profesión, igualándolos al precio de los créditos de Grado en primera matrícula.

Promoción de la movilidad y esfuerzo por la internacionalización, como parte de la excelencia universitaria

Andalucía mantiene el esfuerzo para complementar las **becas Erasmus**, gestionadas por el Ministerio de Universidades a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). De esta forma, se garantiza que los universitarios, con independencia

de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

También se mantiene el programa de ayudas para la obtención de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica.

Garantizar un modelo de financiación eficiente y sostenible para las universidades públicas andaluzas

La financiación de las universidades públicas es un aspecto crucial para garantizar su funcionamiento adecuado y la calidad de la educación que ofrecen, por lo que el Gobierno andaluz, siendo consciente de la importancia de la misma, acordó el **Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027**.

Este modelo está presidido, entre otros, por los principios de autonomía, corresponsabilidad y cohesión institucional, otorgará más coherencia y transparencia al sistema público, a través de un reparto basado en los principios de suficiencia, equidad y eficiencia.

Se estructura en cuatro categorías de financiación, acordes tanto a lo previsto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, como a las previsiones generales que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en su artículo 56, definiéndose como financiación básica armonizada, financiación afectada a resultados, financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y, finalmente, financiación de nivelación.

La financiación básica armonizada define los umbrales mínimos de la financiación de cada una de las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación básica armonizada englobaría tanto la financiación estructural basal, como parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

Financiación afectada a resultados se fundamenta, en parte, en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, instrumentándose a través de contratos programa con las Universidades Públicas de Andalucía. Además, se sustenta en el principio de garantía de la calidad en la prestación del servicio del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, instrumentándose a través de los contratos programa estratégicos.

Financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía, destinada a mejorar la competitividad de las Universidades Públicas andaluzas en su conjunto y favorecer e incentivar su respuesta a las demandas de la sociedad, instrumentándose a través de proyectos estratégicos, fundamentándose en la financiación por objetivos de las Universidades que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, vinculados con la consecución de objetivos estratégicos generales del sistema universitario de Andalucía.

Financiación de nivelación, que se fundamenta en el principio de convergencia previsto en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Permite corregir desviaciones producidas por la aplicación de los modelos de financiación anteriores.

El grueso de la financiación de las universidades públicas andaluzas lo constituye la financiación pública ordinaria, que se nutre de las transferencias de la Junta de Andalucía. Además, de esta fuente de recursos, estas instituciones académicas cuentan con ingresos adicionales públicos y privados.

Por su parte, el conjunto de actuaciones de mejora y acondicionamiento de inversiones e infraestructuras universitarias, no son cubiertas por el modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. Generalmente se trata de actuaciones en el ámbito energético y de la digitalización, así como mejoras y nuevas infraestructuras de Centros para adecuarlos a las nuevas necesidades de la docencia universitaria.